

## **CONSEJO ACADÉMICO**

### **RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2023-0023**

**Referencia: Acta nro. ESPE-CA-CSO-2023-007, sesión de 17 de marzo de 2023**

El Consejo de Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE:

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: *“Finalidad del Sistema de Educación Superior. - El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”*;

Que, el artículo 355 de la Carta Magna establece: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...); en concordancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES);*

Que, el artículo 388 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación científica, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. (...);”*

Que, el artículo 8, literal a) de la LOES establece que uno de los fines de la educación superior es: *“a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas”*;

Que, el artículo 13 de la LOES señala: *“Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(…) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística; (...);”*

Que, el artículo 93 de la LOES señala: *“el principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”*;

Que, el artículo 107 de la LOES establece: *“El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda*

*académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología”;*

Que, el artículo 51 del Reglamento de Régimen Académico señala: *“La vinculación con la sociedad promueve la transformación social, difusión y devolución de conocimientos académicos, científicos y artísticos, desde un enfoque de derechos, equidad y responsabilidad social. Las IES, a través de su planificación estratégica-operativa y oferta académica, evidenciarán la articulación de las actividades de vinculación con la sociedad con las potencialidades y necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional, los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la tecnología, la innovación, la profesión, el desarrollo sustentable, el arte y la cultura”;*

Que, el artículo 52 del Reglamento citado anteriormente establece: *“La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: (...) e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos; (...)”;*

Que, el artículo 8 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior establece: *“Las actividades de vinculación con la sociedad promueven la integración entre las universidades y escuelas politécnicas con su entorno social y territorial para el diseño e implementación de programas que generen impacto favorable y la solución a problemas de interés público (...)”;*

Que, los literales c) y d) del artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala que son objetivos de la Universidad, los siguientes: *“(...) c. Desarrollar la investigación científica y tecnológica, para coadyuvar a la solución de los problemas de las Fuerzas Armadas y de la sociedad ecuatoriana; d. Realizar la transferencia de conocimiento científico, desarrollo e innovación tecnológica;”;*

Que, mediante perfil de proyecto denominado *“Transferencia de conocimiento y tecnología en el modelamiento de escenarios de simulación constructiva y entrenamiento en la conducción de operaciones militares simuladas al personal militar”*, se desprende que dicho proyecto tiene como objetivo *“Incrementar la vinculación con la sociedad, ejecución de programas o proyectos de impacto en sus diferentes líneas operativas acorde a la oferta académica y fomento de la responsabilidad social universitaria externa.”;*

Que, mediante informe nro. CIAM-CICTE 2022-001, de fecha 09 de diciembre de 2022, suscrito por el Tcrn. Mauricio Jarrin Pinos, Director del Centro de Investigación de Aplicaciones Militares CICTE, en su parte pertinente menciona: *“RECOMENDACIONES. - En base a lo expuesto, y considerando el aporte que realizaría la Universidad con la transferencia de conocimiento y tecnología en el modelamiento de escenarios de simulación constructiva y entrenamiento en la conducción de operaciones militares simuladas al personal militar, me permito recomendar: • Adquirir las licencias necesarias del software SWORD v6.20 para apoyar en el entrenamiento y ejercicios de simulación que realizan los diferentes institutos de perfeccionamiento de FFAA., cabe mencionar, que este software también se puede utilizar para simular eventos de catástrofes y desastres naturales en apoyo a la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, y dependencias pertinentes.”;*

Que, mediante acta nro. ESPE-2022-004-CCIAM-CICTE, de fecha 15 de diciembre de 2022, suscrito por el Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación, y Transferencia de Tecnología Presidente delegado del Centro de Investigaciones de Aplicaciones

Militares CIAM-CICTE, al tratar el primer punto del orden del día en su parte pertinente menciona: *“RESOLUCIÓN: “Aprobación de la pertinencia académica del proyecto de vinculación con la sociedad en la línea operativa de transferencia de conocimiento y tecnología en el modelamiento de escenarios de simulación constructiva y entrenamiento en la conducción de operaciones militares simuladas al personal militar, presentado por el Tcrn. de EM. Milton Mauricio Jarrín Pinos, Mgtr. Director del Centro de Investigaciones de Aplicaciones Militares CIAM-CICTE.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-CICT-2022-0362-M, de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por el Tcrn. E.M. Milton Mauricio Jarrín Pinos, Mgtr., Director del Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército, dirigido al Tcrn. Edison Eduardo Haro Albuja, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, menciona: *“Mucho agradeceré a usted señor Teniente Coronel, autorizar y disponer que la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, realice el proceso o trámite ante los estamentos correspondientes de aprobación del proyecto de Vinculación titulado “TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA EN EL MODELAMIENTO DE ESCENARIOS DE SIMULACIÓN CONSTRUCTIVA Y ENTRENAMIENTO EN LA CONDUCCIÓN DE OPERACIONES MILITARES SIMULADAS AL PERSONAL MILITAR”.”;*

Que, mediante memorando nro. ESPE-VII-2023-0514-M, de fecha 10 de marzo de 2023, suscrito por el Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD, Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, dirigido al Crnl. C.S.M. Patricio Xavier Molina Simbaña, PhD, Vicerrector Académico General, menciona: *“Por medio del presente, solicito a usted, mi Coronel Vicerrector Académico General, se considere en el próximo Consejo Académico de Investigación, la aprobación del Proyecto de Vinculación en la línea operativa de Transferencia de Conocimiento y Tecnología: “TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA EN EL MODELAMIENTO DE ESCENARIOS DE SIMULACIÓN CONSTRUCTIVA Y ENTRENAMIENTO EN LA CONDUCCIÓN DE OPERACIONES MILITARES SIMULADAS AL PERSONAL MILITAR”, presentado por el Centro de Investigación de Aplicaciones Militares (CICTE)”;*

Que, en sesión extraordinaria de 17 de marzo de 2023, al tratar el segundo punto del orden del día, el Consejo Académico tomó conocimiento respecto a la propuesta del proyecto de vinculación en la línea operativa de Transferencia de Conocimiento y Tecnología: *“TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA EN EL MODELAMIENTO DE ESCENARIOS DE SIMULACIÓN CONSTRUCTIVA Y ENTRENAMIENTO EN LA CONDUCCIÓN DE OPERACIONES MILITARES SIMULADAS AL PERSONAL MILITAR”*, presentado por el Centro de Investigación de Aplicaciones Militares (CICTE); y, luego de la revisión y análisis de la documentación adjunta y conforme lo determina la normativa expuesta, por mayoría simple los señores miembros consideraron aprobar el mismo;

Que, mediante oficio nro. CCFFAA-JCC-DIEDMIL-P-2021-12165, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por el Vicealmirante Jorge Fernando Cabrera Espinosa, Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, que: *“(…) se designa al señor CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD, como Vicerrector Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas UFA-ESPE (…)”*; y,

Que, el artículo 33, literal b) del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, señala que el Consejo Académico tiene como atribuciones en el ámbito de investigación: *“En el ámbito de investigación, innovación y transferencia de tecnología: Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; (...) Las demás que señalen la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto y reglamentos de la universidad”*.

En ejercicio de sus atribuciones.

### RESUELVE

**Art. 1.** Aprobar el Proyecto de Vinculación en la línea operativa de Transferencia de Conocimiento y Tecnología: **"TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA EN EL MODELAMIENTO DE ESCENARIOS DE SIMULACIÓN CONSTRUCTIVA Y ENTRENAMIENTO EN LA CONDUCCIÓN DE OPERACIONES MILITARES SIMULADAS AL PERSONAL MILITAR"**, presentado por el Centro de Investigación de Aplicaciones Militares (CICTE), conforme a los términos que expresamente se detallan en la matriz que se adjunta como parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

**Art. 2.** El presente proyecto se ejecutará conforme el detalle de la matriz adjunta que formará parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

**Art. 3.** En virtud de los artículos precedentes, actualizar el portafolio de proyectos de vinculación de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

**Art. 4.** Del control del cumplimiento de esta resolución se encargará al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología y a la Unidad de Vinculación con la Sociedad.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, el 17 de marzo de 2023.

**CRNL. C.S.M. PATRICIO XAVIER MOLINA SIMBAÑA, PHD**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO**

No.	Proyecto	Código	Línea Operativa del Proyecto	Director de Proyecto	Departamento	Sede	Fecha Inicio Planificada	Fecha Fin Planificada	Presupuesto Aporte Universidad Valorado – Gasto Permanente (sin asignación presupuestaria)	Presupuesto Aporte Entidad Auspiciante ESPE INNOVATIVA	Observaciones
1	Transferencia de conocimiento y tecnología en el modelamiento de escenarios de simulación constructiva y entrenamiento en la conducción de operaciones militares simuladas al personal militar.	CICT-M-2023-003-TRANS	Transferencia de Conocimiento y Tecnología	TCRN. Milton Mauricio Jarrín Pinos	Centro de Investigación Científica y Tecnológica del Ejército	Matriz	1-dic-22	1-dic-23	\$ -	\$ 23.500,00	La empresa pública ESPE-INNOVATIVA EP, se encuentra como entidad auspiciante del proyecto, para lo cual se ha firmado la respectiva Carta Compromiso.
<b>Total:</b>									\$ -	\$ 23.500,00	

Sangolquí, 12 de marzo de 2023

**Elaborado Por:**



Firmado electrónicamente por:  
**ANA FERNANDA HIDALGO VILLACRES**

Lic. Fernanda Hidalgo Villacres  
**Analista de Vinculación con la Sociedad**

---


**Supervisado Por:**



Firmado electrónicamente por:  
**GRACE TATIANA PAEZ BARRERA**

Ing. Tatiana Páez Barrera  
**Directora de la Unidad de Vinculación con la Sociedad**

**Revisado Por:**




Firmado electrónicamente por:  
**RACHID SEQQAT .**

Lic. Rachid Seqqat Ph.D.  
**Coordinador Institucional de Transferencia de Tecnología**

---

**Aprobado Por:**



Firmado electrónicamente por:  
**ROLANDO PATRICIO REYES CHICANGO**

Cpcb. Rolando Patricio Reyes Chicango, PhD.  
**Vicerector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado**